

Montevideo, 1 de octubre 2025

FALLO N.º 001/2025

VISTO: El recurso de apelación presentado por la Liga Fundadora;

RESULTANDO: 1) que la Liga mencionada presenta recurso de apelación contra el fallo N° 009/025 del Tribunal Nacional de Justicia Deportiva,

2) que por el mencionado fallo se da por finalizado el encuentro con pérdida de 3 puntos para la Liga Fundadora y para la Liga La Teja Capurro;

3) que los recurrentes solicitan se revoque el fallo emitido por el Tribunal Nacional de Justicia Deportiva, ya que consideran que sus parciales no estuvieron involucrados en los problemas que se dieron el día 7 de setiembre del corriente año;

CONSIDERANDO: 1) que de acuerdo al informe del veedor fueron expulsados durante el partido parciales de ambas selecciones;

2) que de las actuaciones y del video que se adjunta no surge con claridad que ambas parcialidades estuvieran involucradas, por lo que se comparte que se haya dado por finalizado el evento, no así la quita de puntos que perjudica a los niños que no se vieron involucrados;

3) que el Código de Penas en sus artículos 12 y 13 establecen sanciones en caso de incidentes con mayores (los cuales fueron aplicados mediante expulsión) y que "la entidad involucrada" pierde los puntos en disputa, lo que es difícil de determinar;

4) que este Tribunal prioriza (en caso de duda), como criterio rector, lo deportivo por sobre lo extra deportivo;

ATENCIÓN: A lo expresado y a lo dispuesto en el Código de Penas;

Organización Nacional de Fútbol Infantil

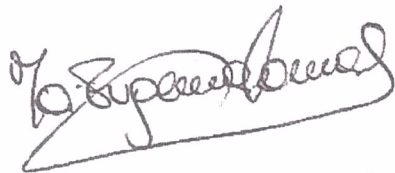
secretaria@onfi.org.uy
www.onfi.org.uy

Telefax 2400 65 56 || 2408 41 38
Av. Uruguay 1669 || Montevideo, Uruguay

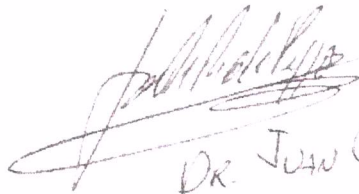
EL TRIBUNAL NACIONAL DE APELACIONES

RESUELVE:

- 1) Revócase el fallo N° 009/025 del Tribunal Nacional de Justicia Deportiva, en lo que refiere a la pérdida de puntos para ambas Selecciones.
- 2) Dar por ganador a la Liga Fundadora dado el resultado (1-0) al momento de la suspensión.
- 3) Comuníquese y publíquese.



DRA. NO. EUGENIA LARRAZ



DR. JUAN RODRIGUEZ PARDO